

# León

Ciudad  
de Primera

León, Guanajuato., a 20 de julio del 2021

**Oficio no.** CM/DESCI/3500/2021

**Auditoría no.** CM/AUDE06/2021

**Asunto:** Notificación Informe Final

**Mtra. Gloria Magaly Cano de la Fuente**  
**Directora General de Hospitalidad y Turismo**  
**Presente**

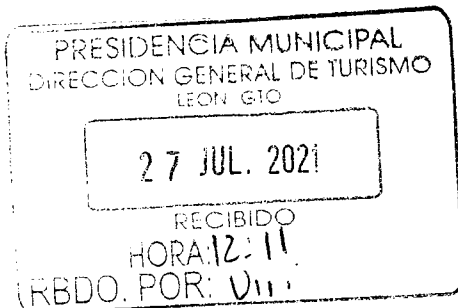
En atención a la **Auditoría Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 75 fracciones V, VI, VIII y XV y 81 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



**Atentamente**  
**"El Trabajo Todo lo Vence"**  
**"2021, año de la independencia"**



**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
**Contralor Municipal**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**LEON, GTO.**

C.c.p. - Minutario  
MACC / LPDR / MEHB

**Contraloría**  
**Municipal**

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000 Ext.1418  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL

## Auditoría de Cumplimento

### *Informe Final*

Dirección General de Hospitalidad y Turismo

Auditoría CM/AUDE06/2021

**Ejercicio: 2021**

## Contenido

Contenido .....	2
1. Introducción .....	3
2. Objetivos .....	4
2.1 General: .....	4
2.2 Criterios Específicos: .....	4
3. Marco Normativo .....	5
4. Informe de Estatus Final .....	6
4.1 Ambiente de Control .....	7
4.2 Administración y evaluación de riesgos .....	8
4.3 Actividades de Control .....	9
4.4. Información y Comunicación .....	11
4.5 Supervisión y Monitoreo .....	11
6. Dictamen .....	12

*fd*



## 1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 “Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público”, 9110 “Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos” y 9120 “Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración”) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”) en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## 2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada al **Dirección General de Hospitalidad y Turismo**, radicada bajo número de control **CM/AUDE06/2021**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### **2.1 General:**

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

### **2.2 Criterios Específicos:**

#### **Estratégicos:**

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### **Operativos:**

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### **Información y Comunicación:**

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### **Legalidad:**

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.

PA

A



### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

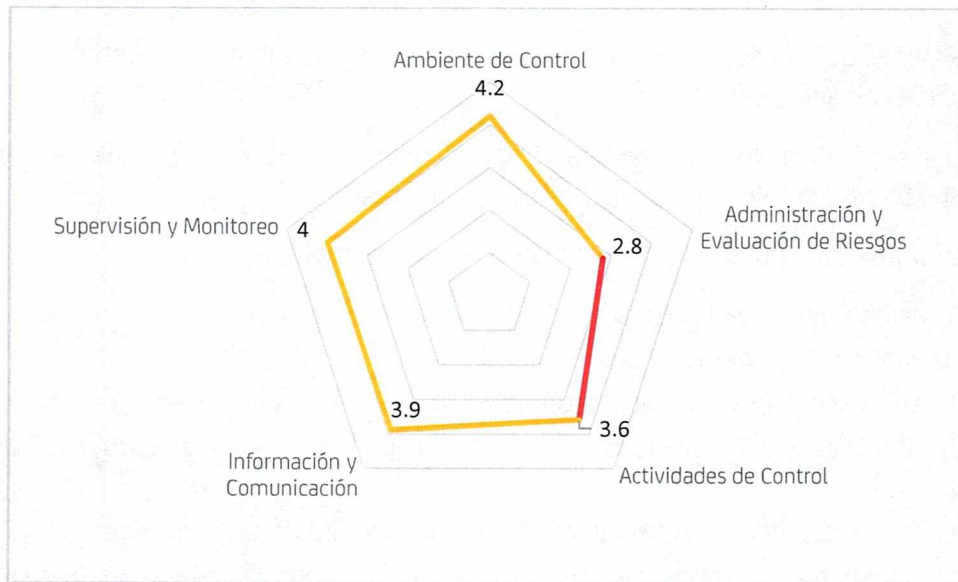
Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2018 - 2021;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Normatividad aplicable a entidades de la Administración Pública Municipal de León.

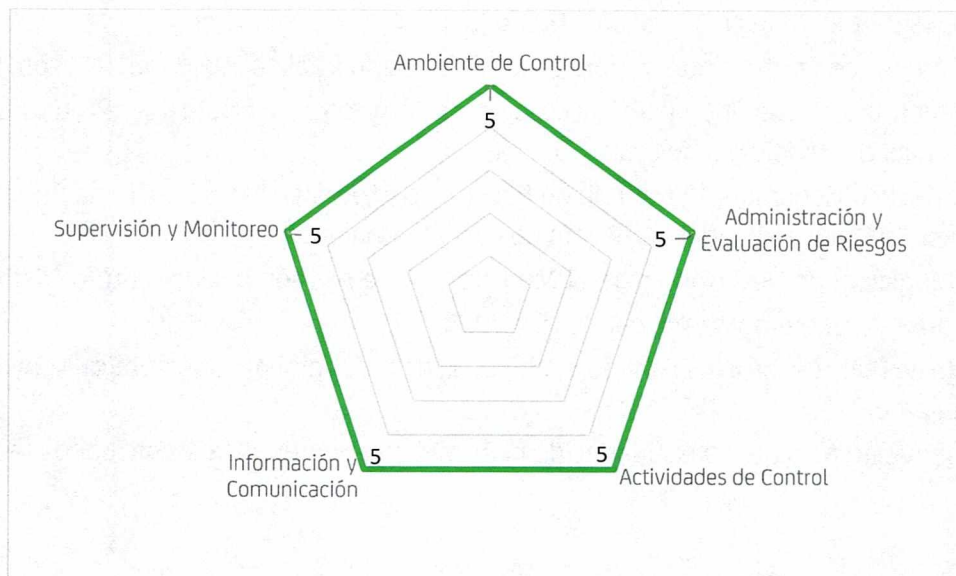


#### 4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control la Dirección General de Hospitalidad y Turismo contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



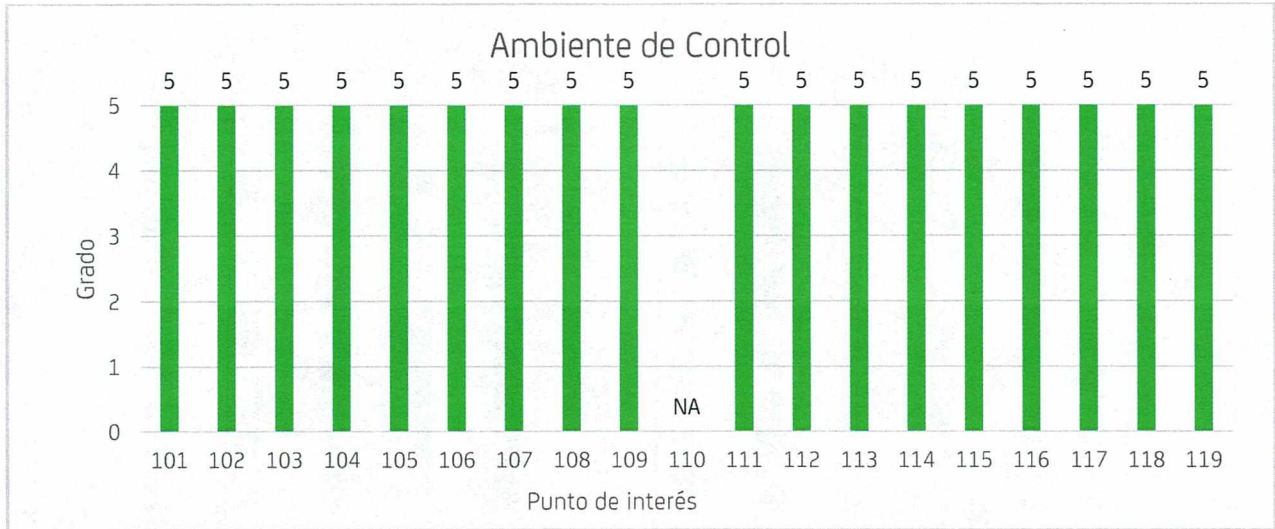
Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa la correcta atención en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus actual del mismo.

4.1 Ambiente de Control



Nivel	Punto de interés	Acciones implementadas para atención de la recomendación	Estatus
Directivo	Numeral 105, principio 1.	<b>1.</b> El ente auditado integra un Plan de Acción para la Gestión Ética integridad y conflicto de interés.	Atendida
Estratégico	Numeral 106, principio 1.	<b>2.</b> La dependencia proporciona una política interna en materia de conflicto de interés en la que anexan diseño de formatos de conflicto de interés que deberán firmarse ante cualquier celebración de contratos, convenios, acuerdos y fideicomisos.	Atendida
Directivo	Numeral 108, principio 1.	<b>3.</b> La dependencia proporciona evidencia que acredita contar con un mecanismo con el que dan a conocer el código de conducta a personas externas a ella, a través de su consulta por medio de códigos QR que se ponen a la vista en diferentes puntos de las instalaciones.	Atendida



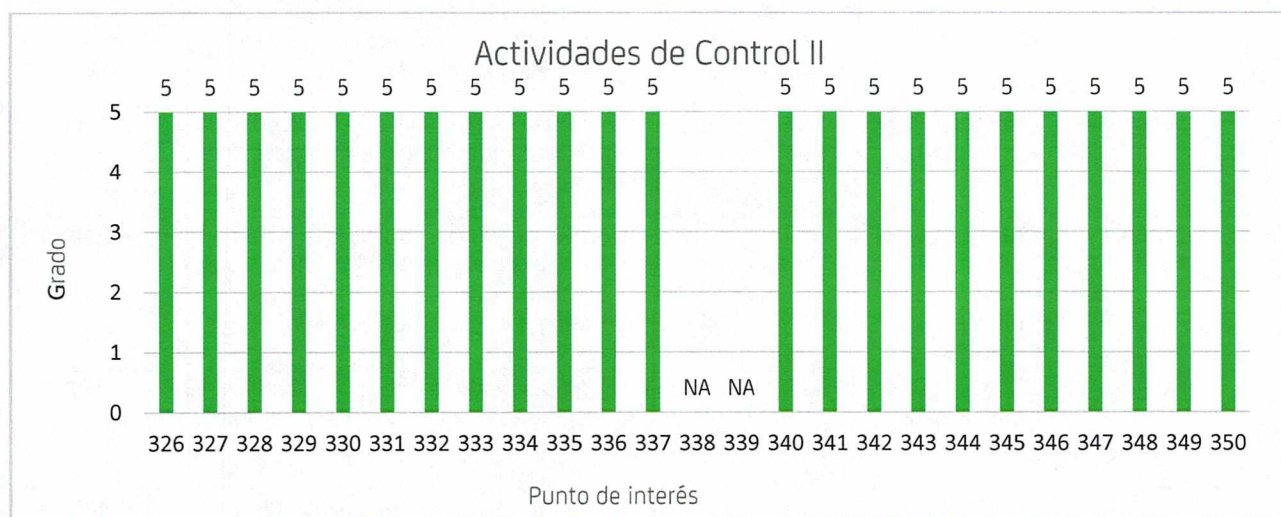
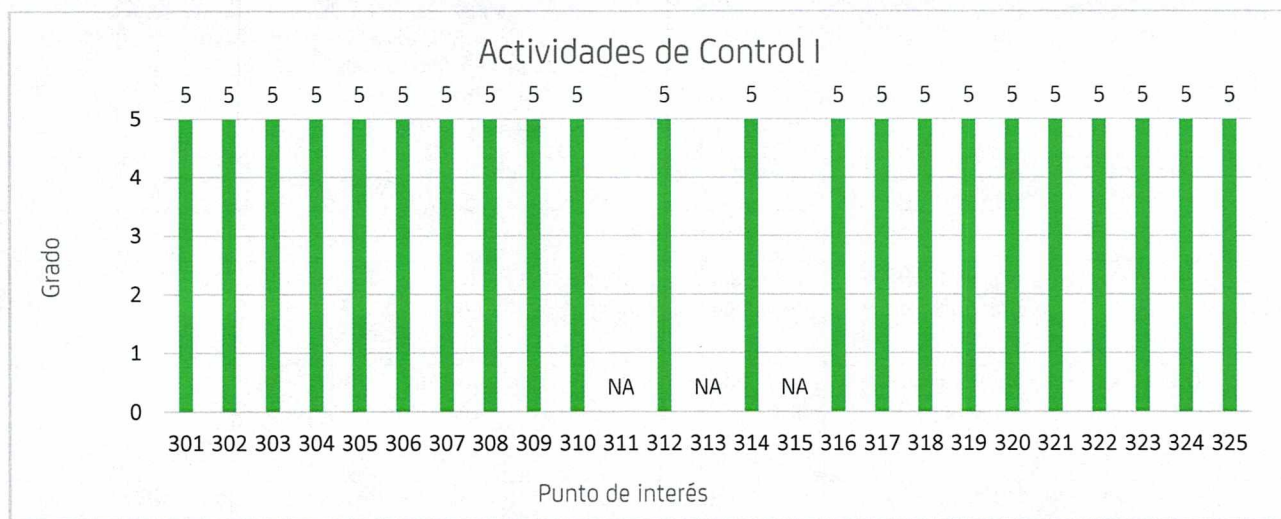
4.2 Administración y evaluación de riesgos



Nivel de control	Punto de interés	Acciones implementadas para atención de la recomendación	Estatus
Operativo/ Directivo	Numeral 205, principio 9. Numeral 206, principio 9.	<b>4.</b> La dependencia proporciona lista de reuniones, así como correos electrónicos, presentan captura de pantallas de reuniones, matriz de riesgos y evidencia del seguimiento a una de las acciones plasmadas en dicha matriz.	Atendida
Operativo	Numeral 208, principio 8.	<b>5.</b> El sujeto auditado presenta evidencia de las acciones de prevención ante cualquier acto de corrupción que llevan a cabo al interior.	Atendida

*Handwritten notes:*  
 [Signature]  
 M

4.3 Actividades de Control



Nivel de control	Punto de interés	Acciones implementadas para atención de la recomendación	Estatus
Directivo	Numeral 307, principio 10.	<b>6.</b> El sujeto auditado integra y resguarda un documento en Excel que contiene las claves de acceso a todos los equipos de cómputo de la dependencia y sistemas en los que manejan información de las operaciones que realizan.	Atendida
Directivo	Numeral 308, principio 10.	<b>7.</b> La dependencia proporciona el anteproyecto de gasto corriente en el que se incluye el arrendamiento de bienes y equipo informático.	Atendida
Operativo	Numeral 309, principio 12.	<b>8.</b> El sujeto a auditoría manifiesta que los inventarios los lleva a cabo tecnologías de la información.	Atendida
Operativo	Numeral 312, principio 10.	<b>9.</b> La dependencia implementó un cronograma de respaldos de la información aplicable a partir de julio 2021.	Atendida
Operativo	Numeral 313, principio 10.	<b>10.</b> El ente auditado realiza recopilación de la información correspondiente a los accesos tanto a los equipos como a los sistemas y manifiesta que la categorización por niveles de autoridad y responsabilidad lo lleva a cabo la Dirección General de Tecnologías de la información.	Atendida
Operativo	Numeral 327, principio 12.	<b>11.</b> El sujeto auditado mantiene actualizado el expediente de licencias de conducir de los servidores públicos que utilizan los vehículos oficiales.	Atendida
Operativo	Numeral 329, principio 12. Numeral 330, principio 12.	<b>12.</b> La Dependencia cuenta con un almacén de insumos debidamente clasificado por tipo de bien, sus características y la persona responsable de su inventario. Proporcionan un formato para requisición de insumos.	Atendida
Operativo	Numeral 332, principio 12.	<b>13.</b> El ente auditado complementa los arqueos que realizan con las firmas del responsable del fondo fijo y de quien realiza el arqueo.	Atendida
Directivo	Numeral 345, principio 10.	<b>14.</b> El sujeto auditado presenta un documento titulado "mecanismo interno de aportaciones normativas de la dirección general de hospitalidad y turismo con fecha del 12 de julio del 2021 en el cual se establecen incisos que indican la forma en que los miembros de la Dirección podrán desarrollar propuestas de modificación y creación de normas para el mejor desempeño de sus funciones y servicio público. faltaría solo evidenciar la manera en que este mecanismo se aplica.	Atendida
Operativo	Numeral 351, principio 11.	<b>15.</b> El sujeto auditado integra evidencia que acredita se reciben capacitaciones sobre la metodología del marco lógico, PBR y sistema de evaluación al desempeño.	Atendida

Ad  
M

#### 4.4. Información y Comunicación



Nivel de control	Punto de interés	Acciones implementadas para atención de la recomendación	Estatus
Operativo	Numeral 401, principio 14. Numeral 405, principio 14.	<b>16.</b> El sujeto auditado acredita llevar a cabo un programa de Comunicación, Imagen y Difusión a través de la Dirección General de Comunicación Social.	Atendida

#### 4.5 Supervisión y Monitoreo



Nivel de control	Punto de interés	Acciones implementadas para atención de la recomendación	Estatus
Operativo	Numeral 505, principio 17.	<b>17.</b> El sujeto auditado realice un análisis comparativo del Sistema de Control a través de los resultados de las auditorías que se les ha practicado con la finalidad de generar acciones de mejora que le permitan fortalecer el sistema.	Atendida

## 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Dirección General de Hospitalidad y Turismo** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número **DGHT/SA/0444/2021**, le informo que las **17 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **han quedado Totalmente Atendidas**.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

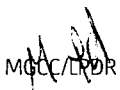
- i. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**Atentamente**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2021, Año de la independencia”**

  
**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**

**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

  
MGCC/TRDR